COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

– AD REFERÉNDUM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día 31 de enero del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 36 de fecha 27 de enero del 2020, integrado por una Señora Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/2020 para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Edilicias y Aeronáuticas) – Ad Referéndum, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

- **TTE 1° AVL SUSANA MABEL MIRANDA MARTINEZ** Presidente Comité
- **SA TEC MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CHÁVEZ** Miembro Comité
- **SA TEC SERGIO RAMÓN BARRUTIA PORTILLO** Miembro Comité
- **SA AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ** Miembro Comité
- **S1° TEC RODRIGO CABRERA MARTINEZ** Miembro Comité
- **S 1° TEC PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO** Miembro Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/2020.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - PINTURERIAS COLTEC
  - FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU

La Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

– AD REFERÉNDUM

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	PINTURERIAS COLTEC	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **PINTURERIAS COLTEC y FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**PINTURERIAS COLTEC**	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

– AD REFERÉNDUM

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**

E) Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**PINTURERIAS COLTEC**	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos tres últimos años (2016, 2017 y 2018) de experiencia en la provisión **Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal** con Instituciones Públicas y/o Privadas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica	No Aplica

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en la Sección VII. Anexos, se constata que los oferentes **PINTURERIAS COLTEC y FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante a los oferentes antes mencionados remitan dichos documentos.

El oferente **PINTURERIAS COLTEC,** no presenta el Balance General de los años (2016, 2017 y 2018), Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, y Patente municipal vigente.

El Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** no presenta **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2016, 2017, 2018***). Los certificados deberán ser de Provisión de Adquisición de Tintas Pinturas y Colorantes como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 03 de febrero de 2020 a las 08:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** ha remitido las documentaciones requeridas en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio. No así el oferente **PINTURERIAS COLTEC** quien no presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada), por lo que se concluye que **"NO CUMPLE"**, por lo tanto la oferta pasa a ser desestimada en esta fase.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

– AD REFERÉNDUM

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal siguiendo con la verificación de las ofertas en lo concerniente a la presentación de los documentos que componen la oferta se concluye que el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU "CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU Representantes:** - Marciano Ariel Espínola L. con **C.I. Nº 2.338.119**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU Representantes:** - Marciano Ariel Espínola L. con **C.I. Nº 2.338.119**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU Representantes:** - Marciano Ariel Espínola L. con **C.I. Nº 2.338.119**	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se constata los precios cotizados por el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la estimación del precio referencial de la Convocante.

En tal sentido se observa que el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN **Margen de Preferencia para productos Nacionales**; se procede a verificar las ofertas, donde se constata que ninguna de las firmas presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo que se procede a verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, por el N° de ID 370.941, donde se verifica que no han solicitado dicho documento.

Por lo que este Comité considera que no podrán acogerse a la aplicación del margen de preferencia en los productos solicitados.

Se analizara el desglose presentado por las empresas en la Cuarta Fase, los precios se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

En tal sentido se observa que el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) Criterio de Desempate de Ofertas
No se Aplica

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 04/20 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	914.088.237	902.483.127	939.924.057	173,09	541,06	19,01	244,39	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.281.105	1.667.986	49.436.417					

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

– AD REFERÉNDUM

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	914.088.237	902.483.127	939.924.057	0,01	0,00	0,05	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.281.105	1.667.986	49.436.417					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	890.000.000	890.000.000	789.314.482	0,01	0,01	0,02	0,01	Pasa
UTILIDAD	7.991.991	10.327.501	11.885.579					

OBS: La firma **COMERCIAL ÑANDU,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**PINTURERIAS COLTEC**	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [12] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos 3 años [2016, 2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto se concluye que "***CUMPLE***".

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)
– AD REFERÉNDUM

b.) Experiencia y Capacidad Técnica

1. El oferente FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Oferente deberá proporcionar copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la Provisión de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes con Instituciones públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia que deberá ser de tres (3) años (2016, 2017 y 20189) como mínimo un contrato por año (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante., por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

2. **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016, 2017, 2018). Los certificados deberán ser de Provisión de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al análisis en el cumplimiento de contratos, la empresa FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTES"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

LOTE N° 1 – PRIMERA BRIGADA AÉREA

En el presente Lote, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 2 – PRIMERA BRIGADA AÉREA– PINTURAS AERONÁUTICAS

En el presente Lote, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)
– AD REFERÉNDUM

LOTE N° 3 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 4 – CIAERE

En el presente Lote, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 6 – COMREGAER

En el presente Ítem, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 7 – SETAM

En el presente Ítem, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 8 – SETAM – PINTURAS AERONÁUTICAS

En el presente Ítem, el Oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) ADJUDICAR: a la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** la presente **Licitación por Concurso de Ofertas FAP 03/2020, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Edilicias y Aeronáuticas) – Ad Referéndum**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONÁUTICAS)

– AD REFERÉNDUM

- **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Monto Total Adjudicado LCO FAP 03/2020, para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Edilicias y Aeronáuticas) – Ad Referéndum asciende a Gs. 208.310.324 (Guaraníes Doscientos ocho millones trescientos diez mil trescientos veinticuatro).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de febrero del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

RODRIGO CABRERA MARTINEZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHÁVEZ
SA TEC– MIEMBRO DE COMITÉ

SUSANA MABEL MIRANDA MARTINEZ
TTE 1° AVL– PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUACION